4.

✠

MANIFIESTO
DE LAS
FALSEDADES,
QVE CONTRA LA PRACTICA
SEVILLANA
SE OPONEN
EN EL TRIBVNAL
DE APOLO,
ACTOR
EL ENTENDIMIENTO
MAL INTENCIONADO.

PROEMIO.

1 POR extraordinario, que ha llegado del Parnaso, se han tenido individuales noticias, de que estando la Magestad de Apolo, y las Sereniissimas Musas sus hermanas, en el Salon del Palacio Delphico, vn Critico mal intencionado le avia presentado a su Magestad lucifera vn Poema con nombre de querella contra los escriptos de vn docto, y que aviendole visto Apolo, le ocasionò tanto disgusto, que con estar ya casi en su ocaso para descansar de la tarea de aquel dia, se inflamò de modo, que pareciò estar en su meridiano, y bolviendo el rostro à su hermana Euterpe, torbo, y enroxecido el semblante, le dixo: Este es vno de aquellos murmuradores mal intencionados, que con la pluma en la mano incurren en los yerros tan aborrecidos de los hombres doctos, como es vituperar los trabajos agenos, pensando con esso eternizar los suyos, no advirtiendo, que à los censurados les sucede lo que al Phenix, y à ellos lo que à las Viboras, que aquella de su muerte renace, y estas de sus partos mueren. Y aunque te parece, que lo haze por el zelo del bien comun, te engañas: pues su intencion depravada solo se dirige à quitarles el credito à los Medicos Sevillanos, pues esta verdad se manifiesta en los cargos, donde adivina, y profetiza lo que se ha de responder, à modo de lo que hazia Saul.

2 Carga todo su juizio en hazer pinturas ridiculas de mis queridos alumnos, y cierto que el colorido que les ha dado ha sido para èl al olio, pues le ha manchado, y para ellos al fresco, pues tan templados se hallan, que no han hecho vn desatino, pues no ha perdonado lo sagrado del Sacerdocio, ni la immunidad de los ya yertos cada-

Ovenio. *Tu pereundo paris viventiū mortua Phoenix. Vipera vi pariens, tu pariēdo peris.*

1. Regum cap. 18. *Profetabat in medio domus suæ.* Celada super hoc. *Illa prophetare plerūque garrire, & bono pietatis zelo, quo prætenunt malitiam.*

veres, contra D. Fernando Suarez, primogenito de las Musas, y el rayo mas lucido de mi diadema, el que en su corta edad supo adequar siglos de ciencia, y dar que embidiar à la posteridad de los tiempos, el que en mi siempre ilustre, y nunca bastantemente celebrada Vniversidad de Sevilla, tantos dias regenteò la Cathedra de Prima en la facultad de Medicina.

Martial. *Quid numeras annos? Vixit maturior annis. Acta senem faciunt hæc numeranda tibi.*

3 Y bolviendose al querellante le dixo, que avia andado indiscreto, è imprudente en aver gastado tan mal lo precioso del tiempo en notar los defectos agenos, y que los sabios en los estudios de otros imitavã à las abejas, que aun de las hojas amargas sabian sacar miel, y que la profession de sacar de los Poemas agenos solas las inmundicias, y excrementos, era oficio de viles, y hediondos escaravajos, que con los asquerosos excrementos con sumo deleite passavan la vida, y que à su Magestad le huviera sido muy grato, y a èl provechoso, si le huviera presentado los conceptos, y sentencias que en el tal papel avia hallado, y que no tenia que sentirse si saliera alguno contra el suyo, pues se lo avia grangeado por medio de descortesia tan desmesurada, como era el censurar à tantos como en vna Ciudad tan grande como Sevilla avia, y que mas dificultoso era el que èl solo fuesse bueno en su profession, que el que huviesse algunos en Escuela tan grande como la Hispalense.

Calepino. *Scarabeus insecti genus, stercore potissimũ se se alens.*

Ovenio. *Amatur merito amator, laudatur laudator: ergo vt lauderis lauda, vt ameris ama.*

4 Aun no se avia apartado el mal intencionado, quando entrò el docto contra quien avia escripto, y con la sumission, y decencia, que à tal Deidad es devida, le pidiò licencia para responder con vn Antipoema, y satisfacer la comun expectacion. Sonriòse Apolo, y le dixo, que se dava à conocer al mundo por tan poco entendido el que defendia con Apologias su reputacion, como el que divulgava censuras por hombre mordaz, y maligno: *Ne respondeas stulto iuxta stultitiam suam.* Hugo Cardenal. *Ne respondeas stulto, idest stulte.* Que à ignorancias no se responda con otras es lo que manda la sabiduria: y assi nosotros, siguiendo este precepto, solo hemos de notar las que hallaremos en este papel, para que

Hugo Carden.

A 4

que si quiera de verguença se enmiende su Autor. Y esto sea con estilo moderado, mandò Apolo, pues no has llegado à conocer la especie del ignorante, aunque le ayas comunicado hasta las vltimas diferencias: *Responde stulto iuxta stultitiam suam*, Hugo super hoc: *Alij sunt stulti corrigibiles, quorum duplex est differentia: nam quidam corriguntur responsionis suavitate, alij sermonis austeritate. Vnde Seneca quædam vitia frangenda sunt, quædam emendanda.*

5 Instò el docto suplicando, que si quiera se le concediesse, que en dicha querella se prosiguiesse hasta la sentencia difinitiva, y que se ratificassen los testigos. Aũ esto le concediò Apolo de mala gana, porque dixo, era trabajo infructuoso, y porque con menos diligencias seria convencido el querellante, y dado por litigante temerario, y por aver entendido mal las autoridades, dandoles sentido diverso del que los Autores les conceden, y hecho los cargos, y descargos à su modo, sin citacion de parte, requisito essencial, y juridico. Empero que se ratificassen dichos testigos, citãdo al entendimiẽto mal intencionado actor de la querella, y que esto se executasse fiel y legalmente. Y assi lo proveyò, y mandò.

6 Y yo el presente Escrivano, luego incontinenti, hize parecer al señor Hipocrates, à quien doy fee que conozco, el qual prometiò dezir verdad, y siendo preguntado por la pregunta del § 6 de la querella, dixo: que en quanto al temperamento qualitativo, es verdad que avia afirmado, que este era nacido de las qualidades de los elementos, y que en qualquier mixto se deve dar, y que esto es verdad tan manifiesta, que ninguno por idiota que sea en la Medicina la ignorava. Pero en lo que toca al temperamento substantifico, su Señoria no avia dicho ni en alguna de sus obras se hallarà, que diga tal temperamento consistir en anthypatia ò sympathia, porque esso era asirse al ancora de qualidad oculta, infamando su ciencia, haziendole perder el epitecto de Divino, y que de todo daria muy entera noticia el señor Avicena.

Cita el querellante a Hipocrates en cosa que no ha dicho.

B.

El

7 El qual aviendo sido citado dixo que lo que sentia cerca del temperamento substantifico era, que nacia immediatamente del qualitativo, y que lo que era obrar por sympathia, y anthypatia era propcio de la forma substancial, y que se viesse su lib. 1. fen. 2 doctrina 2. cap. 15. fol. 36. donde avia dicho: *Et sua quidem operans substantia est illud, quod operatur cum forma sua specifica.* Y pocas lineas mas abaxo, explicando qual sea esta forma, dize: *Hæc ergo forma, non est qualitatis primæ, quas habebat materia, neque est complexio, quæ generatur ex eis, sed est perfectio, quam acquisivit materia, secundum aptitudinem quæ fuit ei acquisita ex complexione, sicut in magnete virtus attractiva.* Con que dize el señor Avicena, que el obrar à tota substancia, ò por sympatha era oficio de la forma especifica, y que esta forma no es qualidad de las primeras, ni el temperamento, que se engendra dellas, que es el substantifico, sino vna perfeccion que adquirio la materia primera, y quien sabe Filosofia no ignora, que la perfeccion que adquiere la materia, no es otra cosa que la forma substancial, y especifica.

Avicena lib. 1. fen. 2. doctri 2. cap. 15. fol. 36.

8 Para mayor autoridad de la probança se le tomò su declaracion al señor Doctor Don Gaspar Bravo de Sobremonte, Medico de Camara del Rey nuestro señor y su Prothomedico, el qual prometiò dezir verdad; y siendo preguntado dixo, que el obrar por sympathia, ò tota substancia, era proprio de la forma substancial, y especifica, y que se viessen sus Resoluciones Medicas parte 1. disput. 3. de temperamentis, resolut 4 § 3. *Ad tertium* (dize) *respondetur, quòd occultè qualitates, & insensibiles proprietates oriuntur non efficienter à substantifico temperamento, vt aliqui moderniores contendunt, sed tanquam formæ proprietates ab ipsa, vt determinata per substantificum temperamentum.* Bien claro muestra el señor Bravo, que la sympathia es obra de la forma substancial, y no del temperamento substantifico. Si bien este es requisito, y disposicion vltima para la dicha obra, y quien sabe Filosofia no ignora, que las disposiciones son primero por lo menos natura, que

Bravo resolutionibus Medic. fol. 55.

dicha obrā; y tambien que se distinguen del eficiente.

9 Para probar el Autor de la querella, que el clima no produce los temperamentos, cita à Hipocrates en el libro quarto acutorum, texto quarenta y ocho. Y preguntado dixo, que su Señoria no avia escripto libro quarto acutorum, si empero avia escrito vno, à quien algunos llamavan contra Cnidas sentencias, y otros de ptisana, y otros de victus ratione in morbis acutis, el qual libro Galeno lo avia dividido en commentarios, y hechole quatro. y que avia errado el querellante en citarle en el lib. 4. acutorum; sino que avia de aver dicho in libro acutorum commentario quarto, texto quarenta y ocho. Y que se calificava de muy poco Medico, el que si quiera no tenia noticia de los libros, que su Señoria avia escripto. Bolviòsele à preguntar dixesse lo que avia afirmado en dicho texto quarenta y ocho traìdo por el querellante. A que respondiò, que en dicho lugar iva hablando de las calenturas lipirias, y que alli avia mandado, que el enfermo estuviesse en cama blanda, y en recamara obscura: por quanto estando en cama blanda menos se iactaria de vna parte à otra, y siendo obscuro el àposento se resolverian menos espiritus de que en tales enfermedades avia mucha penuria. Entonces dixo el señor Valles: Commentando yo esse lugar lo dixe: *Valdè enim absummit vires ægrotantium lumen, & iactatio disipat enim vtrumque spiritus.* Y que el texto del señor Hipocrates era como se seguia: *Decumbere autem in conclavi obscuro debent, & lecto maximè melli, diuque decubitum eum substinere, & quam minimè se se proÿcere & saltare, nempè id tales maximè iuvat.* Miren los doctos desapassionados, si el texto dize algo de si las tinieblas de la noche producen, ò no frio? Sino que el señor Autor todo es citar à obscuras, y venga, ò no venga el texto., y mas que le cojan en las falsedades que quisieren; y en el presente texto han sido dos, la vna de la cita, y la otra en que el dicho lugar no dize algo de lo que el Autor insinua.

Cita el Autor à Hipocrates en libro que no ha escripto.

Valles in librum acut. commēt. 4. text. 48.

Di-

10 Dizē el Autor de la querella en el num. 4. que la Region no puede ser causa de los temperamentos, porque avia de ser causa formal, ò material, ò eficiente, y desta halla por inconveniente, que el clima es causa vnivoca, y no puede producir efectos distintos en especie quales son tanta variedad de temperamentos individuales: y para prueba desto dize, y trae por autoridad, sin dezir cuya, ni de quien: *Animi mores corporis temperaturam sequantur*. Y sabido que sea esto, es vn titulo de vn libro de Galeno, à quien se le mandò declarasse lo que sentia acerca desto, el qual dixo, que su Señoria dezia, y era de parecer, que la Region era causa de los temperamentos, y que se viesse su libro Quod animi mores corporis temperaturam sequantur, cap. 8. donde mutuando palabras del lib. del señor Hipocrates de aere, aquis, & locis, y refiriendo la diferencia, que ay entre los que nacen en el Asia, ò en la Europa, dize. *Horum causa est temporum anni temperies. Ecce temperiem non aliorum modo, quæ recensuit: sed etiam morum causam esse dixit*. Y tambien comentando el primer texto del lib. de aere, aquis, & locis dize el señor Galeno: *Nos verò frigidam humidam hyemem calidam siccam æstatem, ea ratione diximus, vt singulæ hæ qualitates iuxta propriam redundantiam, vel defectum validius imbecilliusque temperamentum efficiant*. Y puesto que en tantas partes he dicho, que el clima es causa de los temperamentos, dixo el señor Galeno, el Autor de la querella dexese de titulillos, y escarmiente en Phaeton, que por querer guiar los cavallos del Sol, y governar su carro, se precipitò.

Gal. l. quod animi mores corporis temperaturam sequantur, c. 8.

Vitaret cœlum Phaeton, si viveret; & quos
Optarat stultè tangere nollet equos.

Ovidio de Tristibus l. 1. eleg. 1.

No entendiendo ni aviendo aprendido a correr tan varios Orizontes, pues no es todo vno saber quatro proposiciones mal sabidas, ò querer impugnar vna practica racional confirmada con tantas experiencias bien afortunadas, y que esso de escrivir Medisina lo dexasse para quien la sabia.

Nav-

Nauta de ventis de tauris narret arator,
Quod Medicorum est promitant Medici,
Tractent fabrilia fabri.

Y supuesto que el clima es causa de los temperamentos, digo, que es causa eficiente equivoca, porque aquella es tal que produce efectos distintos en especie, el clima produce efectos distintos en especie, luego el clima es causa eficiente equivoca, por lo menos inadequada.

11 En lo que dize el señor Autor en el num. 5. de que no han de corresponder los vivientes al clima, se conoce, que es mal correspondiente, y pudiera aprender de los mixtos, personas de tan buena correspondécia: pero estos son compuestos, y por esso correspondé, que a los simples no se les alcança tanto. Dà por razon, que la Etiopia es tierra calidissima, y sus habitadores son frios. Muy fria es la respuesta, y aun frivola, y se califica de muy bozal. Quien ignora, que esso lo haze el clima ex accidenti, resolviendo las partes calientes, y dexando las terrestres, y frias? Y aun por esso dezimos, que el clima es causa equivoca. Oiga V.m. al señor Avicena. Và hablando de los temperamentos, y dize, que los que habitan cerca de la linea Equinocial, estos tienen muy buen temperamento, y à proposito para las acciones. *Post istos autem* (dize) *qui in quarto morantur climate, magis temperati existunt. Non enim aduruntur propter moram rectitudinis solis super eorum capita. Quemadmodum fit in climate secundo.* Con que dize el señor Avicena, que los que habitan en el segundo clima, que son los Etiopés, se requeman, y desecan, porque hiere el Sol por lìnea recta sobre sus cabeças, y consiguientemente, que eran de temperamento frio ex accidenti.

Avicena li. 1. fen 1. doctri. 3. cap. 1.

12 Para mayor autoridad de la probança se mandò ver lo que acerca del punto dize vn libro intitulado: *Espejo de Filosofia, y Compendio de toda la Medicina*, libro grande, que llena estantes, y habitantes, y tan valiente, que nadie le ha puesto mano, si todos dado de-

 lla,

lla, y por quien se dixo: Quien no te conoce te compre, y queriendose executar lo impidiò el Fiscal de su Magestad, por quanto dixo, tal dicho no hazia autoridad. A que se le replicò, que no avia fundamento para impedirlo, pues aunque era verdad, que dicho libro estava en lengua vulgar, con todo si lo que dize es bueno, no le podia obstar, pues las ciencias no estàn vinculadas à la lengua Latina, y que por esto, y ser su Autor persona tan condecorada, se avia de recibir, y observar lo que dicho libro dixesse.

13 A que respondiò el Fiscal, que era verdad, que el estar en romance no le hazia perder lustre, pues Calvo, y Guido de Cauliaco, y otros muchos lo estavan, y no por esso perdian de su autoridad: si empero los disparates que dezia, y que no era del Autor de quien dezian, sino que era espurio, y falsamente atribuido, por darle alguna autoridad, pues si fuera del Autor que dizen (que por no infamarlo no declaro el nombre) no tuviera los disparates que tiene en Medicina, ni las ignorancias que en las demas materias dize. Siendo assi, que es persona tan docta como todos conocemos, y que no avia de dezir llegando a hablar de los años climatericos, lib. 4. tract. 6. cap 7. cuyo titulo dize assi: *Pronostico de los dias criticos, que ay en cada vn año, segun los Astrologos son treinta y vn dias.* Y despues: *Y quien en tales dias se casare, no vivirà mucho tiempo casado, ni serà leal su muger, ni se querran bien.* Señores, ay cosa de mas lindo garbo? Pudo la Camacha de Montilla aver dicho mayor desatino? Y en romance, y con letra de molde se atreviera à aver afirmado tal superticion! Y quieren que yo entienda, que su Autor es vna persona tan docta, tan sabia, y finalmente tan discreta, como à quien se lo atribuyen? Yo no lo he de creer, admirarme si como no lo ha delatado à la Inquisicion, por quanto infama persona tan ilustre, y dize tales desatinos, pero no avrà llegado à su noticia.

14 A la mia si lo que afirma en dicho capitulo, donde dize assi: *Tambien ay tres Lunes muy peligrosos para*

los

los que tienen trato con mugeres agenas: y son primero Palabras de
Lunes de Abril, en el qual se perdieron las ciudades ne- el querellā-
phandas de Sodoma, Gomorra, Atan, y Abiron. Gran te.
Cosmographo es el señor Autor, pues ha descubierto
tierras, que ni Plinio, ni otro alguno ha visto, ni oido.
Sodoma, y Gomorra ya sè yo que fueron ciudades en la
Provincia de Palestina, y que por sus enormes pecados
cayò fuego del cielo, y las consumiò, y que despues to-
da aquella tierra se convirtiò en vna laguna, que se lla-
ma Asphalte, de que dixera muchas cosas, si fuera de
mi instituto. Vea V. m. à Estrabon libro 18. y à Iosepho
de bello Iudaico, y aora oiga al Genesis cap. 18. n. 20. Genes. cap.
Dixit itaque Dominus: clamor Sodomorum & Gomorrhæ 18, nu. 20. y
multiplicatus est & peccatum eorum aggravatum est ni- 24.
mis. Y en el num. 24. del mismo capitulo: *Igitur Domi-
nus pluit super Sodomam & Gomorrham sulphur, & ig-
nem à Domino de cœlo.*

15 Vè aqui V. m. la destruicion de Sodoma, y Go-
morra, pero la de las ciudades de Atan y Abiron no la
veo. Que vn señor Doctor, Medico de familia del Rey
nuestro Señor, Colegial Trilingue, y en ciencia tan
consumado, tenga tales ignorancias, no lo creo, aun-
que esta firmado de su nombre. El Autor del espejo no
ay cosa que no toque, ni alguna que parezca bien. A
otro que padecia el mismo achaque le curò Iuan Ove-
nio con la siguiente Epigramma. Ovenio.

Plurima degustat stomachus, nil concoquit æger,
Sic tu scis, fateor multa, nilque sapis.

Señor mio, confortarse, y digerir bien, minorando las
presunciones, que ay supernatancia colerica, y amena-
za frenesi. Pero no se nos olvide Atan, y Abiron, y sepa
V. m. que no fueron ciudades, como tan doctamente
nos enseña en su libro, sino dos varones del Pueblo de
Dios, y fue el caso desta suerte. Core, hijo de Ysaar,
los hijos de Caath, los hijos de Levi, y Datan, y Abiron
hijos de Eliab, y otros hasta docientos y cinquēta Pro-
ceres de la Sinagoga, murmuraron contra Moises, y

 Aa-

Aaron su hermano, diziendo, que por què ellos avian de tener el govierno temporal, y espiritual del Pueblo, siendo assi, que toda congregacion es de santos, y està el Señor en ellos? A que respondiò que otro dia llevassen sus incensarios, y que Dios declararia à quien elegia. Llegado pues el caso todos vinieron, menos Dathan, y Abiron, a quienes se les embiò recaudo, y anduvieron tan groseros, que dixeron que no querian ir, cō otras quexas, que irritaron de suerte à Moises, que le pidiò a Dios, que no aceptasse sus sacrificios. Finalmēte Dios quiso destruir todo el Pueblo, y à instancias de Moises dexò de hazerlo, y abriendose la tierra se tragò a Dathan, y Abiron: despues cayò fuego del cielo, y consumiò hasta docientos y cinquenta. Oiga V. m. el cap. 16. del libro de los Numeros. *Confestim igitur, vt cessavit loqui, dirupta est terra sub pedibus eorum, & aperiens os suum devoravit illos cum tabernaculis suis, & vniversa substantia eorum, descenderuntque vivi in infernum operti humo. & perierunt de medio multitudinis* Vè aqui V. m. el lamentable fin de Dathan, y Abiron, y no son ciudades nephandas como V. m. dize, que se quemaron en primer Lunes de Abril. Y sepa de camino, qus no se llama Atan, sino Dathan, y que este, y su hermano fueron en tiempo de Moises, muchos años despues de la de Sodoma, y Gomorra, que fue en tiempo de Abraham. *Responde stulto iuxta stultitiam suam.* Caietano, *id est, suam stultitiam rationabiliter declarando.*

Lib. Num. cap. 16. nu. 31. 32. 33.

Proverb. c. 26. n. 4. y 5.

16 Gracias à Dios, q̄ me ha sacado de entre tanto cōdenado, y llevado al Purgatorio à tratar de las purgas muy por extēso. Dize el señor querellante, q̄ los Medicos de Sevilla no sabē mas de sangrar, y para probarlo trae vn lugar del señor Valles, que dize. *Quæ intra corpus sumuntur si calida sunt augent febrem, si frigida obstructiones, &c.* Lindo texto por cierto, mas no del intento, porque alli và reprehendiendo Valles à aquellos Medicos, que ni dan lamedores, ni aguas, ni otra cosa alguna mas de sangrar, con que la reprehension no les

Valles lib. 4. Method. cap. 2.

toca

toca à los Medicos Sevillanos, pues exercen la parte farmaceutica con el primor que el que no es apassionado podrà conocer. Y cierto que es muy desgraciado en esto de textos el señor querellante, pues en el citado dà a entender, que Valles reformida las sangrias, el qual anteviendo este error explicò su mente en el mismo capitulo pocas lineas mas abaxo: *Illud autem ante omnia præfabor* (dize) (*ne quis me putet missioni sanguinis maledicere*) *vt illas innumeras missiones sanguinis, quæ ad quindecim, aut viginti procedunt numquam facio, ita nullum ferè esse morbum, cuius curationem amissione sanguinis non incohoem quia ea non præmissa, vix vlli remedio locus est; plenum enim corpus, neque aliis evaquationibus præbet vias fluxiles, neque medicamentis vllis præstat commeatum; refrigeratum densatur, calfatum inflammatur nulli curationi est opportunum.* Entonces dixo el señor Galeno: Essa doctrina la aprendiò de mi el señor Valles, pues en el primero de curandi ratione per sanguinis missionem, cap. 10. sangro en toda enfermedad grande a los principios, pues digo: *Confestim*, que es lo mismo que luego al punto. *Aut, vt in summa dicam, magno copiam morbo, nam in illius modi omnibus necessarium esse remedium minutionem sanguinis arbitror confestim adhibitam.* Y confirmo esto en el primero ad Glauconem, cap. 10. donde digo assi: *Quod si sanguinem mittere opporteat, neque hoc quoque omittendum, sed ab initio statim.*

Valles ibid. f. mihi 422.

Gal. de curandi ratione per sang. miss. c. 10.

Galen. 1. ad Glau. c. 10.

17 En el num. 12. pregunta el señor querellante, si los que sangravan de los braços purgavan en los principios de las enfermedades, y yo desseara saber, por què no haze la misma pregunta à los tovillistas? Y se respõde en nombre de aquellos, que no, porque la Region es muy caliente. Miren que razon esta de vn señor Medico. Señor mio; yo respondo en nombre de todos, y digo, que purgan en los principios, quando la purga està indicada, y como esta en los principios se indica rara vez: de aì viene a ser, que purgan rara vez. Oiga V.md. à Alexandro Massarias en su libro de Purgatione

Massarias li. de purg. in princip. morb. fol. 122.

Palabras de el señor querellante nu. 15.

in principio morborum fol. 122. *Sed illa* (dize hablan-
do de los medicamentos purgantes) *in solis acutis esse congruentia, nimirum quotiescumque materia turget: quod cum rarò fiat, certum est in ijs quoque rarò medicamenta esse exhibenda.* Pero ya veo al señor querellante executarme con vara alta, diziendo, que aunque yo no sea Filosofo conocerà, *Que ay menos ocasiones, de que se aumente la sangre laudable en las venas, que los humores viciosos en todo el cuerpo viviente.*

18 Señor mio, vamos à espacio que ay mucho que dezir acerca destas palabritas, y lo primero es, que me parece, que V.m. les dà eficiencia à las venas, y esto no puede ser, porque la oficina donde se celebra la elaboracion de todos los quatro humores, es el higado, que los produce à todos con vna accion equivoca, y desta produccion le viene al dicho higado el ser parte principe. Lo segundo que ay que notar es, que V.m. a los demas humores, fuera de la sangre quarto humor, les dà nombre de viciosos, siendo assi, que no lo son, sino muy naturales, respeto de su eficiencia, y tambien de su fin pues si los miramos por este lado veremos; que el viviente se nutre, y alimenta dellos: y si al otro vis veremos convenirles la definicion que les dà Avicena que es ser vn cuerpo humedo fluido, en el qual el primer nutriente se convierte. Pues por què lado les viene el nombre de viciosos? Y aunque dellos no se hiziesse la nutricion, como ay opinion, que lo lleva, todavia no se les devia dar el nombre de viciosos, pues sirven de vexiculo y condimento à la sangre quarto humor.

19 En el num. 14 dize el querellante, que la diferencia que ay entre sangria, y purga es que esta es *evaquacion de los humores, que pecan en qualidad, y aquella de los que pecan en quantidad,* Estas definiciones son falsas, y consiguientemente la doctrina que se funda en ellas. Y empeçando por la purga, digo, que no es evaquacion de los humores que pecan en qualidad, y lo pruebo: porque la sangria, y la purga tienen diversos in-

indicantes, porque son dos remedios grandes distintos en especie: del vicio de humores en qualidad puede indicarse, como de hecho se indica sangria: luego los humores que pecan en qualidad no indican especificamente purga: luego no es evaquacion de los humores que pecan en qualidad. La mayor es cierta, pruebo la menor con autoridad de Galeno en el libro de victus ratione in morbis acutis, com. 4. text. 19. *Caterum cum omnia hæc rectè dicta sint, quosdam tamen non rectè visos fuisse est putandum, quo è numero est Menedotus empiricus in sola plethorica appellata Syndrome sanguinis missionem observavi asseverans, nos autem, & ea non existente venam secamus.* Vè aqui V.m. dize el señor Galeno, que sangrò sin aver plenitud, luego sangrò aviendo vicio de humores en qualidad. Y claro està, q̃ quien solamente en la plenitud admite la sangria, avia de ser vn empirico, que los hombres doctos bien saben lo contrario.

Galen. de victus rat. com 4. textu 19.

20 Confirmo lo dicho con autoridad de Galeno, el qual manda sangrar en las calenturas diarias, que provienẽ de obstruccion, aunque no aya plenitud, sino solo pequen los humores en qualidad. *Inter has ætates* (dize) *vbi robur ægro non deest, secanda vena est, etiam si plenitudinis signa non adsunt.* Y en el libro nono del Methodo cap. 4. aquellos dos mancebos, que sangrò ambos con calenturas continentes, vna putrida, y otra no putrida: luego los humores que pecan en qualidad, indican sangria: luego no es buena la definicion que dize, que la purga es evaquacion de los tales.

Gal lib. 8. Meth. c. 4

21 Pruebo lo segũdo à ratione: de qualquier qualidad exedente se toma indicacion de removerla por su contrario: luego del humor que peca en qualidad se toma indicacion de atemperarlo, y remitirlo por su contrario. Luego la indicacion de purgarlo de otra razon que se halla en el tal humor se deve tomar, y no de la qualidad precisamente.

22 Pruebo lo tercero. Puedese tomar indicacion de purgar algun humor, aunque estè con sus devidas

qua-

qualidades: luego la indicaciòn de purga no se toma del humor que peca en qualidad. Pruebo el antecedẽte: si vn humor natural, y que solo peca en quantidad, hiziera decubito de la cabeça al pecho, separandose de la sangre, este indica su evaquacion, no por sangria porque los humores separados no la indican, luego la purga no se indica solamente de los humores que pecã en qualidad.

23 Pero dirà el señor querellante, que este es vn disparate, y que nadie en el mundo ha dicho, que los humores que pecan en qualidad indican sangria, porq estos hazen chachoquimia, y esta indica purga. A espacio señor mio, y ver libros, y conocerà, que lo han dicho, y defendido hombres muy doctos, y quando esso faltasse sobran las autoridades, y razones que para ello tengo dadas. Mas ya veo la curiosidad de querer saber que sea purga. A que respondo, que es vna evaquacion hecha por la parte inferior por virtud de medicamento expurgante, que se indica por enfermedad grande, que depende de chachoquimia de humores. Y no ay que admirarse de lo dilatada, pues no es todo vno definicion medica, ò logica. Con que chachoquimia es vicio de humor, que peca en qualidad separado de la sangre: y sangria es vna evaquacion vniversal indicada de enfermedad grande, que depende de vicio de sangre en quantidad, qualidad, ò movimiento. Y no me detengo en esto, porque lo dexo para pluma mas bien cortada, que se està escriviendo.

Ovenio. *Doctor es incipiens, nunc incipe doctior esse.*

Pero ay algunos inemendables, que son ignorantes dos vezes, no conociendo que lo son, y à estos Ovidio en sus Epigrammas los moteja desta suerte.

Ovidio l. 5. epigr. 56.

Captivum, Line, te tenet ignorantia duplex.
Scis nihil, & nescis te quoque; scire nihil

Galante traduccion la que le diò vn ingenioso moderno, oigala V. m que es muy del intento.

D. Fern. de la Torre, Templo paneg.

Lino, dos vezes captivo
te tienen tus ignorancias,
nada sabes, y no sabes
tampoco, que sabes nada.

24. En su libro el señor querellante nos trae las vidas de los Principes de la Medicina, y aora en la querella nos pone el Memento homo, bolviendo à referir algunas. Bravo, y curioso aparador de noticias, pues sale à todas fiestas. A otros Escriptores, que hazian lo mismo, censurò Galeno con las palabras siguientes: *Vnde nec immorandum his mihi multis est, eos imitanti Scriptores, qui cũ pauca prorsus sciant, ipsa in omnibus libris inculcant, id enim non multa est docere, sed multa scribere*: Yo entiendo, que no sin grande misterio nos repite dichas vidas el señor Autor, porque los hombres doctos no hazen cosa acaso, y queriendo penetrar el enigma vengo à sacar, q̃ es querernos dezir, que las vezes que señor San Isidoro citò a Avicena, fue en profecia; ò si no, que el Santo glorioso viò a Avicena, y a sus obras, como en vn espejo, allà en la Essencia divina: porque como muchos, y graves Teologos llevan, la diferencia que ay entre las criaturas possibles merè possibles, y las futuras, es, que aquellas no tienen otra cosa, que aquella no repugnancia al existir en tiempo; pero las futuras tienen de mas à mas el q̃ coexisten allà en la Eternidad de Dios. Aora pues, como Avicena, y sus obras eran quando el Santo las citò criaturas futuras, ò se le revelaron, ò las viò en la dicha Essencia divina. Esto no puede ser de otra manera porque el Santo glorioso floreciò por la Era de quinientos y setenta y cinco, poco mas ò menos, siendo Pontifice Maximo San Gregorio Magno, y Rey en España Recaredo. Avicena naciò, segun Hieronymo Rhamusio, que escriviò su vida, el año de mil quatrocientos y ochenta y quatro con que segun esta quenta, ha que floreciò Avicena hasta el dia de oy 191. años, y el Santo glorioso mil y ciẽ años, con que fue anterior à Avicena en mas de novecientos años. Dize pues en su querella, hablando de España, y de Avicena: *Donde viviò mucho tiempo, y à quien en muchos lugares citaron los Padres de las sagradas letras San Alberto Magno, Santo Tomas, y San Isidoro.* Grandes noticias las del señor Autor, y assi son todas las q̃ nos dà en qualquier materia, levantãdoles mil testimonios à los Autores.

Lib. 8. Metho. cap. 5

k

error. por los años de 600. floreció: y murio por los de 635

otro error. mucho mas notable. porq floreció por los años de 900.

Palabras de el Autor de la querella.

Di-

Texto truncado. Metho. 13 cap. 15.

Lib. quos quibus &c. Y Valles en el li. de rõc, victus in ac cut. com 4. textu 11. hablãdo de las inflam. dize: *Sed in ijs, quæ in ventre, mesenterio aut hipocondrijs consistunt, peculiaris quædã ea, atque maxima causa est, quam diximus propter quam in eis nunquã expurgandum est ante inclinationem* fol. 157.

25 Dize el señor querellante en el num. 20. apoyãdo sus purgas, que Galeno en el 13. del Methodo, en inflamacion de higado dize: *Propter vrticam, & mercurialem veratri nigri corticem iecoris inflammationi donavi.* Y preguntado el señor Galeno, dixo, que quando avia dado essos medicamentos era en la declinacion, y que entonces todos lo hazian, con que no tiene el texto nada contra los Medicos Sevillanos, y que se vea el contexto, donde dize: *Præsedente autem tempore, vbi phlemone iam concoquitur.* Què mas claro puede dezir, que en la declinacion? Y en el lib quos, quibus, &c. *Nempè inflammationi habentibus in iecinore, simul atque ematuruerit abvam subducemus.* Y como dà esse medicamento que V. m dize? En muy poca quantidad y tan atemperado, que no se puede sospechar, que haga daño Oiga V. m. el texto, que traxo por su parte, porque ha jurado de no dezir alguno fielmente: *Magisque in remissionibus tum his ipsis audacius, quam ante vtendum. Ego namque* Y algunas palabras despues: *Etiam silicula aliquid in ptisana, aliquando in coxi, & nigri veratri corticem* Atiendase al averlo dado en la declinacion, y a el *aliquid*, que es lo mismo que si dixera, que poco, y a el cocerlo en ptisana que todo viene à hazer vna purga quasi lenitiva. Pues que novedad tiene contra la practica Sevillana? Pero es querer llenar papel.

No ay tales palabras en el cap citad.

Gal. 14. methòd. c. 17.

26 En el mismo num 20. para corroborar su sentencia el señor Autor, cita el 14 del Methodo cap. 19. donde trae estas palabras por de Galeno; *Mulieri Romanæ herpete in malleolo laboranti scammonium sera lactis concessi.* Lo primero, en el capitulo citado por el señor Autor no ay tales palabras, con que en quanto dize yerra, y todo es hablar de memoria. Lo segundo, en el capitulo 17 del mismo libro, si ay vnas que insinuan lo que el señor Autor dize, pero con diferentes circunstancias. *Etenim Romæ mulier quædam illustris, cum herpetem in malleolo haberet.* Y poco mas abaxo: *Ipsa necessitate coacta sceum lactis sumpturam annuit: immitentes igitur clanculum minimum scammoniæ.* Atienda V. m.

mi

minimum, que es la palabra que V.m. quitò al texto, y verà la quantidad que diò, y luego corregida, y atemperada con el suero de la leche, que todo sería vna purga muy leve. Y afirmo esto movido del mismo texto, que me lo insinua: *Herpeta namque* (dize) *biliosus procreat succus, quo fit, vt eatenus eiusdem sit cum erisypelate generis.* Y mas adelante. *In herpete verò quoniam tenuis humor est, qui vitium creat, abundè est etiam alvum leviter solvisse.* Vè V.m. como dize Gal. que sobra el averla purgado levemente, por quanto el humor era tenue, y delgado? *Quita el Autor la palabra minimũ que es la essencial.*

27 Cierto señor Autor, que me holgara saber, que le avian hecho a V.m. las sangrias, que tanto las reformida. Y lo que mas es, que en sintiendose V.m. cargado de esse afecto de cabeça que padece, luego se sangra, pudiendo con seguridad purgarse, pues no viene con calẽtura? Y à los demas pobres los purga, y los repurga: cierto que se le pueden apropiar à V.m. las palabras que Galeno le dize à Erasistrato, que ò no conoce las obras de naturaleza, ò si las conoce no quiere imitarlas. Oiga V.m. el texto que parece lo hizieron al proposito. *Liceat ergo* (dize) *mihi venia eorum, qui te admirantur, dicere, quod in conspicuo est: quod scilicet, mihi aut modis omnibus demens, aut in naturæ operibus, quam minimè versatus videaris, alteri enim ex his duobus, vel quia illa nunquam cognovisti, vel quia cognita iam dudum non sis imitatus, obnexius existis.* Gal. de venæ sectione adversus Erasistratũ, cap. 4.

28 Pero dirà el señor Autor, que su merced no tiene aversion à las sangrias hechas con moderacion, sino à tantas como se executan en Sevilla, aunque aya muchos humores crudos en las venas: y mas, que nunca estos Medicos Sevillanos hallan urgencias para empeçar purgando, y q̃ esta era su pesadũbre. V.m. tuviera mucha razõ si los Medicos Sevillanos por tema, ò por vana presuncion lo hizierã (como V.m. haze, pues en vna doctrina tã clara, y tan segura, como es empeçar sangrando en las mas de las enfermedades grandes, se halucina el señor Autor, y en su papel suelta tanto cabo, y ninguno ata. A

otros, que en tiempo de Galeno hazian lo mismo, que solo con su presuncion les parecia lo sabian todo, les dixo estas palabras vn Filosofo llamado Architecto: *Per multi nihil istis præpter inanem scientiæ persuasionem inesse prædicant stulti namque, & ingenio hebetes in rebus omnibus obscuris & reconditis conuincuntur. Ast isti vane sapientiæ nomine præditi in notis, & apertissimis hærent, atque hallucinantur.*) Empero lo hazen guiados de vna metodo racional, y aviendo enfermedad grande, y fuerças que lo permitan, no ay que temer el sangrar. Oiga V. m. al gran Maestro el señor Galeno: *Quibus ambobus scopis præsentibus, constat, vt anteà diximus, nullam esse crudorum humorum tantam, talemque plenitudinem, quæ hoc inhibere auxilium possit.*

Gal. lib. de cuiusq. animi peccatorum cogn. cap. 7.

Gal. de curandi rõe. per sanguinis missionem, cap. 13.

29 Y aun no siempre que aya turgencia se ha de purgar, sino algunas sangrar, porque no ay precepto alguno en la Medicina, que sea perpetuo, y por el tanto manda el señor Galeno, que aunque aya turgencia no se purgue, sino se espera, que aya tolerancia, y que si el enfermo tuviere calentura vehementissima, esto es, ardiente, que aunque aya turgencia no purguen, sino sangren. *In acutis verò, etiã in principio medicamẽto purgante vti possumus, turgeant.* Y quatro lineas despues prosigue el texto: *Erit autem maior vtilitas si omnis humor molestus cum tolerãdi facilitate, ac sine molestia evaquetur, cum verò morbus non modo acutus sit; sed etiam vehementissimam febrem adiunctam habeat, tunc multo magis ne purgans medicamentum demus, vitandum erit, ac potius per venæ sectionem facienda evaquatio.* Y en dolor de costado, que inclina à las hipocondrios si trae calentura vehementissima, dexa de purgar Galeno, y sangra. *Vbi igitur* (dize) *non solus morbus acutus fuerit, cuius modi est pleuritis, verum & cum febre vehementissima, multo magis vitanda est purgantis medicamenti administratio, atque per sectionem venæ vacuandum magis, etiam si ad hipocondrium dolor pertingat.*

Gal. lib. de humoribus commẽt. 2. textu 21.

Gal. lib de victus rõe. in morbis acut. cõm. 2. text. 11.

30 En el num. 21. dize el señor Autor: *Sine turgentia, vergentia, &c. in principijs leniter, & electivè evaquare*

No ay tal texto en Avic.

C 2

re purgante, dum non est Medici concoctionem expectare, quæ forsam aliter futura non est. Y cita al señor Avicena lib. 4. trat. 2. cap. 7. Y preguntado dixo, que tal texto no avia en alguna parte de sus obras, y que se echava de ver lo poco versado que el querellante era en sus escriptos, pues no trae ni vna palabra que se parezca à las que en sus obras suele vsar. Y que si dixera, que *electivè* se avia de purgar, para què era lo *leniter*, pues con aquella avia para purgar primera, y segunda region? Y q̃ no dexassen el capitulo citado por el querellante, dõde hablando de la curacion de las calenturas podridas, en la linea 30. dize estas palabras: *Quod si fuerit fortis, & fuerit illud, quod vincit sanguis, aut cum humore, qui vincit sanguis, tunc phlebotomia est magis conveniens.* Atienda el señor Autor à ver si dize algo de purga leniente, ò electiva, sino, que si fuere sangre, ò humor mezelado con la sangre, el que haze la calentura, devemos sangrar. Pero ya parece, que en el mismo capitulo manda purgar, pues dize assi: *Cum autem materia est plurima mobilis, permutabilis de membro ad membrum, & existimas, quod non est spatium digestione eius.* Y mas abaxo: *Tunc est necessaria evaquatio eius* Vè aqui V. m manda purgar, sin que aya cocimiento, pero es aviendo turgencia, que esso quiere dezir, *Permutabilis de membro ad membrum.* Y advierta el señor querellante el cuidado que quiere Avicena se ponga en si dà tiempo, ò no para cocerse el dicho humor turgente, y no su merced, que à diestro, y à siniestro purga.

Avic. lib 4. fen 1. trat. 2. cap. 7.

Avicena ibidem.

31 Trae el querellante el lugar siguiente del señor Cornelio Celso, libro segundo, capitulo dezimo: *Sed vt aliquando etiam primo die sanguinem mittere necesse est, sic nunquam vtile post diem quartum est, cum iam spatio ipso materia & exhausta est, & corpus corrumpit; vt detractio in vexillum id facere possit, non possit integrum, quod si vehemens febris vrget, in ipso impetu eius sanguinem mittere hominem iugulare est.* Este es el texto de que haze generalidad el señor querellante, quitandole lo que puede dañarle, porque dexa por poner estas palabras, *In ipso*

Cornelio Celso lib. 2 cap. 10.

Lo trunca el querellante

ipso impetu eius. Y ya yo me admirava de que repiciess alguno fielmente, pero vamos à la de Cornelio, y veremos, que antes es contra el querellante, que en pro. Và hablando de las calenturas muchos, y dize, que en el principio de la assessión, si sangran al enfermo, es matarle, y ello dicho se està, pues hallandose naturaleza agravada, evaquando entonces se disipan muchos espiritus, y se debilita naturaleza, y por falta de dichos espiritus no puede vencer à la enfermedad, y queda vencida. Y aun por esso dixo Hipocrates: *In assessionibus abstinere opportet, nam cibum dare nociuum est.* Y bolviendo à nuestro texto, dize el Autor, que en dichas calenturas no se sangre en el principio particular, sino que se espere à la declinacion. Pero si es de aquellas calenturas, que no decrecen sino guardan vn mismo tenor, que es de las que los Griegos llaman homotonos, entonces se ha de sangrar. Las siguientes son palabras de Celso: *Expectanda ergo remissio est, si non decrescit, sed crescere desijt, neque speratur remissio; tunc quoque quamvis peior, sola tamen occasio non omittenda est.* Y comprobando esto tres lineas mas abaxo, dize: *Quod si in cura quoque aquæ, quæ inter cutem est ita respondet, quanto magis necesse est in sanguine respondeat?* Y dize muy bien, pues si muchas vezes se indica, y es necessaria la sangria en los hidropicos, quanto mas necessaria lo serà en vna calentura continente, donde la sangre està inficionada? Cierto, señor mio que trae V.m. famosas autoridades, y que los Medicos de Sevilla hemos de quedar muy enseñados.

Hipocr. 1. aphorism. aphor. 11.

Prosigue el texto de Celso.

32 Dize el señor Autor en el num 22. que el señor Hipocrates dixo: *Todas las vezes, que està corrompida la sangre, que es visio, y el mayor enemigo de la naturaleza falta indicacion de sangria, &c.* Lo primero, V.m. no cita lugar donde aya dicho tales palabras el señor Hipocrates, y como hemos cogido à V.m. en otras falsedades, me ha de dar licencia para que estas las dè por falsas, pues *Qui semel est malus, semper præsumitur malus in eodem genere.* Fuera de que para vna conclusion negativa no tengo necessidad de mas fundamento, q̃ el no tener al-

Palabras del querellante

Cita à Hip. en lo que no ha dicho.

alguno, y assi absolutamente digo, que son falsas: y dado, y no concedido que sean verdaderas, todavia no se pueden entender como V.m. dize tan à carga cerrada, sino con su granito de sal. Y la razon es, que corrupcion de sangre no se puede entender de toda la massa sanguinaria como ni de todo el humor sanguino, que es quarto humor, porque es impossible que resista naturaleza tal corrupcion, sin que primero falte el viviente. Pues como se ha de entender? Desta suerte. Quando la massa sanguinaria està corrompida, esto es, vnas partes estàn corrompidas, y otras no, vnas estàn in facto esse, y otras in fieri, entonces no se deve sangrar. Pero vea V.m. à Cornelio Celso lib. 2. cap. 10. donde en corrupcion de sangre, ò de humores, manda sangrar. *At si copia sui male habet vel corrupta est, nullo modo melius sucurritur quam scilicet, sanguinis missione.* Vè aqui V.m. Cornelio sangra quando ay corrupcion de sangre, pero se ha de entẽder como lo tengo explicado. Y para que V.m. se desengañe, de que aquellas palabras no son del señor Hipocr. oiga otras muy comunes del señor Avicena, gran discipulo y observador de su doctrina. *Et non est phlebotomandus* (dize) *nisi vnus duorum, aut ille, qui debet cadere in ægritudinis sanguinis & cadit in eas; aut ille, qui iam cadit, & vnusquisque istorum non phlebotomatur, nisi ob multitudinem sanguinis, aut propter vitium sanguinis, aut propter vtrumque.* Vè aqui V.m. el señor Avicena dize, que quando la sangre peca en qualidad se ha de sangrar, y no se acuerda de purga como quiere el querellante. Y el señor Santa Cruz, comentando este lugar, lo entiende desta manera, y saben todos quan gran purgador es. Vease su libro de imp. lib 1. cap 2. donde dize: *Quod autem audis de quarto humore sanguine, intellige etiam & de tota massa quæ potest vitiari sine vllo peccato in quanto. ergo ad rem intentum Avicenæ est, docere, debere mitti sanguinem, quando sine illa plenitudine vitiosus est.* Estas son las palabras de SantaCruz, en que quiere, que quando ay corrupcion de sangre quarto humor, ò de la massa sanguinaria, se aya de sangrar; y V.m. no trae las palabras, ni la

Cornelio lib. 2. c. 10.

Avic. lib. 1. fen 4. cap. 20.

ci-

cita donde manda el señor Hipocrates, que se purgue en tales casos. Luego à mi sentencia se ha de estar, y no à la del Autor, pues no la prueba.

Valles en el 2. Meth. cap. 4.

Lo trunca el Autor.

33 En el num 23. trae V. m. las palabras siguientes del señor Valles: *In his etiam est magna exeuntis sanguinis corruptela, maximæ penuriæ boni sanguinis indicium quæ vulgares Medicos, & indoctes plurimum movet, atque admittẽdum iterum, atque iterum sanguinem, ac profusius invitat. peritos verò cautiores facit, quia tanta laborantes chachochymia, semel debilitati non habent vnde reficiantur; interim aluntur suo, & si pravo succo.* Arrogante texto por cierto para contra los que en vna chachochymia grande, no mas de porque vèn, que la massa sanguinaria està muy corrompida, de aì toman indicaciõ de sangrar: pero contra los que en tales ocasiones evaquan con toda precaucion no dize cosa, y aun porque no le respondiessen esto quitò el señor Autor al texto estas palabras, *quia tanta laborantes chachochymia*: ò por no perder la buena costumbre de truncarlos todos. Ya he dicho. que siempre que ay chachochymia, que es vicio de humor que peca en qualidad, separado del consorcio de la sangre, ay indicacion de purga, porque los tales son objeto de la facultad expultriz, y que el predicado constitutivo de dicha chachochymia es el estar el humor separado del consorcio de la sangre, ò ya sea supernatante, ò ya turgente.

SantaCruz 1. de imp cap. 13. fol. 25.

34 Llamòse el señor SantaCruz, y siendo preguntado dixo, que aquellas palabras q̃ en la querella se traìan: *Mirandum tamen est quam audacter sanguinem detrahunt aliqui Medici in morbis venenosis, & malignis, dissipato spiritu à malitia morbi* aunque es verdad, que son de su Señoria en su lib 1. de imp cap 13 pero que ellas venian tan desfiguradas, que pudiera negar ser suyas. Lo vno por averle quitado el querellante las que se siguen: *In morbis venenosis, & malignis*, y que no lo era poco. quien se atrevia à hazer tales falsedades, pues su Señoria alli va hablando de las causas de la debilidad essencial, y assentando, q̃ la venenosa qualidad, ò maligna pueden inducir di-

debilidad essencial, reprehendia à los que sin consideracion sangravan. Pero que estando la massa sanguinaria inficionada, ò la sangre quarto humor de qualidad venenosa, ò maligna, ò pestilente, entonces se avia de sangrar, y que se viesse sa lib. 3. de imp. cap. 9. fol. 107. donde dize assi: *Parvi momenti sunt obiectiones istæ. Conclusio est firmiter tenenda, quod si istæ qualitates* (và hablando de las referidas) *resident in massa sanguinaria, ut frequenter contingit, non impediunt sanguinis effusionem.* Y en el mismo cap. § 4 dize, que en tales calenturas no se ha de purgar, ni minorative, ni de otra manera, con que antes el dicho señor SantaCruz era de contrario parecer. *Nunquam cogitavi de purgatione in principio minorativa, aut alia, ut absurdè faciebant quidam Medici, &c.* Con que en calenturas pestilentes, ò malignas, dize el señor Santa Cruz, que ni por la imaginacion le ha passado el purgar minorando, ni de otro modo alguno. Y que se viesse su opusculo de peste Vallisoletana.

SantaCruz lib. 3. cap. 9 fol. 107.

SantaCruz

35 Tambien el señor Oribasio dixo, que en las calenturas pestilentes se avia de sangrar, y que se viesse su libro septimo collectaneorum, cap. 20. donde de mente de Galeno dize. *Cùm vehemens pestis Asiam apprehendisset, secunda morbi die remissione febris facta crus sacrificavit, duasque ferè sanguinis libras detraxit, hacque ac causa periculum vitavit.*

Oribasius lib. 7. collect. c. 20.

36 Tambien el señor Valles en el lib. 1. del Method. cap 3. dixo: En las calenturas especialmente conviene sangrar, y no purgar, porque por la sangria se evaqua con la sangre lo vicioso, pero con la purga no se evaqua con lo vicioso la sangre, y la sangria prepara para la purga, no la purga para la sangria: donde sucede muchas vezes, que con solo el sangrar se perficiona la curacion, y no con el purgar, porque la purga supone sangria, y no la sangria purga. *Sæpius autem* (dize) *convenit missione sanguinis sola, quam sola expurgatione uti, præcipuè in febribus: quia per sanguinis missionem extrahitur simul vitiosum cum sanguine, per*

Valles 2. Method. c. 3 fol. 142. mihi.

expurgationem autem non extrahitur simul sanguis vitioso. Porrò melius præparat missio sanguinis ad expurgationem, quam expurgatio ad sanguinis missionem. Y pocas lineas mas abaxo: *Unde rursum evenit vt sæpius missio sanguinis sola curationem perficiat, quam sola expurgatio, quia scilicet est evaquatio ordine prior. priori autem magis natum est succedere, quod posterius quam à posteriori quod prius.*

37 Tambien fue preguntado el señor Valles por la pregunta del num. 25. de la querella, à que respondiò, que lo que entonces avia dicho, era que à no le podia obstar la evaquacion hecha sin que aya cocimiento, que no le obste mas, qualquier evaquacion sinthomatica. Pero que tambien avia en dicho lugar advertido, que lo que su Señoria dezia no fuesse causa de que errassen, pues solo afirmava, que el purgar sin que aya cocimiento por razon de vrgencia no es impossible: y quien dize, que es possible vna cosa no dize, que aya por fuerça de executarse, pues muchas cosas ay possibles, que no han de salir del tal estado de existencia, y que el texto es como se sigue. *Nihil obstare potest expurgationi ante concoctionem, quod non etiam, ac multo magis obstet evaquationi symptomaticæ. Ne verò cuipiam hoc meum testimonium erroris causa sit quod ego nihil aliud, quam impossibile non esse, & proinde fieri posse aixi.* Y que pocas lineas mas abaxo avia dicho: *Proponebatur ægrotus, cui pro virium ratione, & morbi ac succi specie satis multum sanguinis est extractum, neque vlla esset turgentia, tamen vitiosorum vrgeret copia, & malignæ qualitatis immineret suspitio.* Con que el señor Valles en el texto arriba citado va haziendo paridad de evaquaciones symtomaticas, y aprovechan con evaquacion hecha por medicamento purgante, antes que aya cocimiento, y tomò el señor querellante, y quitò la comparacion; y juntò todo el texto, y dixo: *Nihil enim obstare potest expurgationi ante concoctionem ad quod proponebatur ægrotus, &* taçurciendolo todo para que pareciesse de vna mis

Valles 4. Method. c. 2. fol. mihi 400.

Texto truncado del Autor.

matela, y fue tan gordo el hilo, que luego descubriò la hilaza.

38 Bolviòsele a instar al señor Valles, que explicasse su mente, y dixo: que en el caso del enfermo que se le proponia, se avia de mirar el estado, y todas las demas condiciones; porque si ellas repugnavan la purga, totalmente se abstendria della, y sangraria, aũque fuesse con riesgo. Y quales son essas condiciones? Estas, que no tenga flemon, ò inflamacion en los hipocondrios, y que la calentura sea moderada esto es, no sea ardiente; que el pecho, ni cabeça no estèn muy calientes, que no estè el vientre estreñido, sino blando, y que el enfermo estè experimentado de que las purgas no le hazen notable daño, y que se vea todo el capitulo 2. del lib. 4. de la Method.

39 Preguntòsele al señor Hipocrates, si en el numero 25 de la querella avia dicho: *Pero con la urgencia de corrupcion de sangre como pinta esse caso en principio, augmento, estado, y declinacion universales, porque los humores, que tienen repugnancia à la coccion, se consideran como crudos* A que respondiò, que como podia aver dicho su Señoria tal ignorancia como era afirmar, que los humores que tienen repugnancia a la coccion se consideran como crudos, pues estos son objeto de la facultad retentriz? y por esso avia dicho: *Concocta medicari oportet, atque movere nõ cruda, &c.* Porque naturaleza retiene lo crudo para sacarle lo util, y esto es mediante el cocimiento, y despues expele lo inutil: y que lo que se deve dezir es, que los humores que tienen repugnancia à la coccion se cõsideran como inutiles, y consiguientemente objeto de la facultad expultriz. Y que tampoco su Señoria en el lib. 2 de las epidemias, section 1. avia traido la historia de Cherion, que era testimonio que se le levantava y falsedad que se le imponia. Pero que en el lib. 3 section 2. ægroto 5. si avia traido tal historia, pero no con las palabras que el querellante dize, ni el avia atribuido la salud de dicho enfermo a la evaquacion

Palabras de la querella.

1. aphoris. aphor. 22.

Yerro del querellante en la cita.

cion

cion ſynthomatica q̃ avia tenido por camara, ſino à la multitud de orina q̃ avia expelido. Con q̃ en eſta ocaſion ha cometido el querellante tres yerros. el primero, en aver citado libro, y ſection donde no ay tal hiſtoria: el ſegundo en aver traido palabras que à Hipocrates no le han paſſado por la imaginacion: el tercero, en aver atribuido la ſalud del enfermo à la evaquacion que tuvo por camara, aviendo Hipocrates dicho, que à la orina ſe le devia. El primer yerro de la cita probado eſtà con leer la cita, y buſcar el libro. El ſegundo, con que en todo el texto de Hipocrates no ay las palabras ſiguientes que trae el querellante del ſeñor Hipocrates: *Quis dubitet eſſe moriturum cum ea malignitate habuiſſet nullas?* El tercer yerro ſe prueba, con que al fin de dicho texto trae Hipocrates ciertas letras Griegas que aqui no ſe ponen por falta de caracteres que la primera es *Pi*, a que interpreta Galeno, y Valles *Probabile* La ſegunda es. *X* que corresponde en nueſtro Caſtellano a *Ch*, y interpreta *Probabile Cherionem multitudine Vrinæ vigeſimo* [...] *natum* Aſsi interpreta el ſeñor Valles aquellas letras Griegas, y lo miſmo el ſeñor Galeno menos la. *X*, que no dize, ni explica el nombre de Cherion por ella. Con que queda el querellante en eſte texto conclui- do con tres falſedades.

Palabras que no ay en el texto.

40 En el num. 26. dize, que en todas las enfermedades que dependen de ſegunda region ſe puede purgar en todos los tiempos, y no ſangrar *Lo qual ſolo* [...] *permitido en los principios, como queda probado. en que es mas proprio el medicamento purgante que la ſangria* Y autorizalo con el dicho del ſeñor Hipocrates: *In principijs morborum, ſi quid movendum videtur move.* Preguntado el ſeñor Hipocrates dixo, que ſu Señoria no podia aver afirmado tal coſa, como dezir, que en el principio de las enfermedades era mas propria la purga que no la ſangria pues era ir contra aquella ſu ſentencia tan celebrada que dize: *Concocta medicari opportet, atque movere non cruda.* Y que en los princi-

El querellante num. 26.

Texto traido por el querellante prueba lo contrario.

1. aphor. 22

pi

pios no se ha de purgar, sino es quando aya turgencia, y que de aquel aforismo traido por parte del querellante explicaria muy bien su mente su gran Comentador el señor Galeno el qual preguntado dixo, que *Circa initia illorum morborum in quibus speramus ægrũ convaliturum, tentandum est maiora afferre remedia, de quibus Hyppocrates dixit, Si quid videtur movendum move, sunt autem hæc maxime verò venæ sectio nonnunquam verò & purgatio, &c.* Atiendase à las palabras, *maximè vero venæ sectio*, que quieren dezir, casi siempre, las mas de las vezes, *Non nunquam verò & purgatio.* Y estas, que quieren dezir, que alguna vez se aya de vsar de la purga en los principios. Mire aora el señor querellante, como de mente de Hipocrates, y Galeno se infiere, que en las enfermedades grandes se aya de empeçar sangrando las mas de las vezes, y alguna vez purgando, esto es, quando ay turgencia,

Galenus in com illius aforismi.

41 El señor Valles dixo: En las enfermedades que dependen de materia mucho mas conveniente es al principio la sangria, que la purga, y en los demas tiempos muchas vezes es muy vtil, y que erravan mucho los que siempre empeçavan à curar por medio de purga, estudiando, y buscando ocasiones, aunque seã muy leves, para posponer la sangria à la purga, por qualquier sospecha de crudeza siendo assi, que Hipocrates en tales ocasiones se contẽtava con adietar al enfermo, y en vn dia no alimentarle ò echarle vn par de ayudas, y que se viesse su libro 4. del Method. cap. 2. fol. mihi 399. donde dize assi: *Atque cum sint duæ maximæ evaquationes, missio sanguinis & expurgatio; illa* (atienda el señor querellante) *in principio locum habet multo magis, quam in vllo alio tempore. quia tollendæ multitudinis indicatio primum locum habet in morbis pendentibus ex materia* Y pocas lineas mas abaxo prosigue el señor Valles: *Nam etsi in principio maximè est amanda sanguinis missio, non est tamen ab alijs temporibus, si adhuc necessitas incidat, reijcienda, & ipsum principium in paucis morbis non producitur vltra quantum*

Vallesius l. 4. Method. cap. 2 fol. mihi 377.

tum diem, atque in ipsa inclinatione universali morbi nonnunquam utiliter suscipitur pro auxilio atemperante viscera, ne dum in incremento, & summo vigore, cum aliquando dictorum aliquid est Tamen ut in summa dixerim missio sanguinis quanto maturior tanto utilior, ac proinde in principio atien la el señor querellante) *prima & maxima eius occasio est Quapropter errant quam maximè qui curationes semper inchoant a purgatione, hancque missioni sanguinis præponere student levi quacunque suspicione cruditatum* Y en el mismo capitulo fol 385. dize. *Facilè sanè concesserim venæ sectionem esse optimum omnium auxiliorum quibus Medici utuntur Est enim valetissimum & maximè præsentaneum & multiplex. Disco autem multiplex, quia & evaquans, & revelens & refrigerans & venas laxans, & omnem transpiratum augens quam obcausam (ut nuper alios sum dictum est & à Galeno valdè celebratum) in nullo magno morbo non est opportunum* Con que viene a dezir el señor Valles, que es tan grande, de tantas excelēcias y virtudes la sangria, que en toda enfermedad grande es oportuna, porque el que sabe sumulas no ignora, q *Nullus non valet omnis.*

In eodem cap. f 385.

42 Todos estos bienes, y muchas prerrogativas publica el señor Valles de las sangrias. Veamos aora que dize de las purgas y purgadores, de aquella en el lib 4 del Method. cap 3. fol. mihi 455. *Proinde ut mirus Plato de expurgatione magno quidem auxilio dixit suscipiendam non esse à viro sanæ mentis nisi cum summa necessitas possit.* Vean aora los señores purgadores con la facilidad que purgan, y repurgan no mas de porque imaginan, que ay crudezas en primera region, y lo que mas es, que siempre hallan humores separados, y supernatantes. Y tambien he visto à vno destos purgadores en vnas quartanas sencillas dar vna purga minorativa, y luego incontinenti doblarse las quartanas y maliciarse, haziendose vna calentura ardiente, y tandem tandem morirse el pobre enfermo, y tambien preciarse de muy gran Medico, y queriendo cumplir

ce

cõ muchas indicaciones, recetar quatro, è cinco dram mas cada vna de diferentes maſſas de pildoras, y luego añadir à toda eſta quantidad vn grano de los tres ſandalos. Raro modo de curar por cierto! Pero vamos à lo que dize el ſeñor Valles de los purgadores, libro 4. Metho. cap 3 fol. 383 *Sed redeamus ad illos, cuius gratia huc diuertimus Illi ipſi expurgatores inquam, quibus nihil aliud in mentem ſubit quam vitioſa è corpore pellere, quaſi manu geretur, neque obſtaret quippiam, non cõtenti ſua illa minoratiua, nunquam dimittenda expurgatione quam in ipſo limine curationis perpetuo moliuntur omni morbi tempore quin & ſingulis diebus purganti medicamento vterentur ſi vellet ægrotus parere, ſingulis diebus, nulla concoctionis, neque alterius præparationis ratione habita. Nimirum hi omnia quæ de concoctione philoſophati ſunt veteres cenſent meras nugas. Tãtum ſpectant quæ ventre exeunt, eaque quo ſunt deteriora eo melius actum cum ægroto putant, cum interim plurimorum corpora colliquent.* Aqui dixo Apolo: Està bien, y el texto es muy del intento, pues yo he viſto à vno de eſſos purgadores, que eſtando curando vn hectico, y teniendo camaras, dezia que con eſſo evaquava la cauſa morbifica, y preſto eſtaria bueno: ello eran coliquativas, y en pocos dias muriò ſuccediendo al pie de la letra lo q̃ dixo Valles en el texto proximo, pues aunque al querellante le parezca largo es laſtima quitarle tilde pues como dixo Oracio: Valles l 4. Metho. l. c. 3. fol. 383.

Non ſunt longo quibus nihil eſt, quod demere poſſit,

Y que ſe cerraſſe aqui la probança, y ſe le dieſſe traslado à la parte, y ſe conſultaſſen los doctos deſapaſſionados, para que con ſu parecer ſe dieſſe la ſentencia difinitiva. Y en tanto ceda todo en honra, y gloria de Dios nueſtro Señor &c.

Noſtra tibi brevitas ignavia fortè videtur,
Crede mihi labor eſt non levis eſſe brevem.
Non facio vt multi qui multa & ſtulta locuntur.
Sermo meus ſtultus fortè, tamen brevis eſt.

Iuan Ovenio.